

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47040 CUENCA

EDICTO

Doña Marta María Martínez González Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Cuenca, por el presente hago saber:

1.-Que en el presente concurso 1/2014 se ha dictado auto de fecha 10 de julio de dos mil dieciocho, que ya es firme y cuya parte dispositiva es como sigue literalmente:

Se acuerda el cese de don Julio Brioso Mendaza como Administrador concursal de Santiago y Tevar, S.A, y en su lugar se acuerda nombrar a don Pedro Juan Gómez Limón Martínez economista que cumple con los requisitos que la normativa exige. El administrador cesado deberá rendir cuentas de su actuación en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley Concursal; asimismo, deberá reintegrar la masa activa las cantidades que en concepto de retribución por operaciones liquidatorias hubiera en su caso percibido desde la apertura de la fase de liquidación, perdiendo el derecho a percibir cantidad alguna por tal concepto (artículo 153 de la Ley Concursal).

Se requiere a don Julio Brioso Mendaza para que devuelva la credencial que se le expidió.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley concursal, expídanse mandamientos a los registros pertinentes, y en concreto al Registro previsto en el artículo 198 de la Ley Concursal, para la práctica de los asientos conducentes a la constancia registral del cese y nombramiento de los administradores concursales.

Cuenca, 25 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A180058484-1